

Premio CODiNuCoVa al mejor Trabajo de Fin de Grado de Dietistas- Nutricionistas de la Comunitat Valenciana

PRESENTACIÓN

El **Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana (CODiNuCoVa)**, en cumplimiento con sus objetivos, quiere destacar la importante labor de la investigación y la formación dirigida a los presentes y futuros dietistas- nutricionistas de la Comunitat Valenciana. Con esta motivación, el CODiNuCoVa anuncia la **VI Edición de los Premios a Mejor Trabajo de Fin de Grado**. El propósito es reconocer el mérito de aquellos/as estudiantes del Grado de Nutrición Humana y Dietética que, en la finalización de su etapa formativa universitaria de grado, contribuyen de forma significativa en el avance de la profesión de dietista-nutricionista y, en consecuencia, en el progreso de la sociedad.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria consistirá en dos fases. Tras la presentación de los trabajos por parte de los candidatos, el jurado valorará los documentos científicos de conformidad con los criterios que se explican a lo largo de este documento. Los cinco trabajos que hayan obtenido la mejor puntuación entrarán en una segunda fase. El jurado valorará de nuevo los trabajos de los cinco mejores documentos científicos de conformidad con los criterios explicados en estas bases, y tras lo anterior, los candidatos deberán realizar una exposición oral de los mismos. El ganador del premio será el que mayor puntuación haya obtenido en la segunda fase.

PREMIO

El Premio constará de un cheque por valor de 300€ para el/la autor/a del Mejor Trabajo Final de Grado. También se le entregará un diploma de reconocimiento tanto al autor como a quien realice su tutoría, otorgado por la Junta de Gobierno del CODiNuCoVa.

Asimismo, se entregará un Accésit al TFG que obtenga la segunda mejor puntuación, que consistirá en una bonificación* para realizar, sin coste, un curso organizado por el CODiNuCoVa, junto a su diploma de reconocimiento, para el/la estudiante y su tutor/a.

Los autores/as de los cinco trabajos finalistas serán invitados a presentar su TFG en el evento que el CODiNuCoVa organice dentro del año natural posterior a la convocatoria del Premio. Todas aquellas personas que participen de esta exposición recibirán un certificado que acredite su calidad de finalista y donde el CODiNuCoVa certificará la presentación de ese TFG en el lugar y actividad realizada a tal fin.

El CODiNuCoVa se reserva el derecho a regular el modo en el que se comunicará / otorgará el Premio al Mejor TFG. En cualquier caso, esta comunicación tendrá lugar durante el primer semestre de 2025.

BASES GENERALES

Artículo 1: Destinatarios

1.1 Alumnos/as matriculados/as en la asignatura Trabajo Final de Grado en Nutrición Humana y Dietética de las universidades públicas o privadas de la Comunitat Valenciana



que hayan entregado y defendido su tesina **teniendo una calificación de APTO o superior o equivalente** durante el curso académico 2023-2024.

1.2 Quedan excluidos de esta convocatoria los siguientes trabajos:

- Trabajos Final de Grado de otras titulaciones
- Trabajos Final de Máster
- Tesis doctorales
- Otros trabajos académicos

*Esta bonificación tiene un plazo de expiración de un año desde el momento en el que se otorga el premio.

Artículo 2: Comité Científico

2.1 El Comité Científico (CC) que actuará como Jurado estará integrado por expertos en Ciencias de la Alimentación y la Salud con representación en instituciones colaboradoras. Este podrá estar constituido por:

- Tres miembros de la Junta de Gobierno del CODiNuCoVa, designados por la propia Junta de Gobierno en el momento en el que se convocasen dichos premios. Entre estos tres miembros se elegirá a quien ocupe la Secretaría del CC.
- Al menos un Personal Docente Investigador (PDI) de la titulación de cada universidad donde se imparta el Grado en la Comunitat Valenciana.
- Dos representantes de sociedades, entidades, organizaciones u organismos públicos y/o privados relacionados con la Nutrición
- El comité estará formado por las personas suficientes para garantizar una paridad que coincida con la distribución de hombres - mujeres.

2.2 Cada solicitud será revisada de manera anónima, de manera que un/a revisor/a no pudiera saber a quién pertenece el trabajo que revisa y viceversa.

2.3 El CC firmará un documento de Declaración de Conflicto de Interés por el cual se registrará la distribución de trabajos a revisar por quien los anonimiza, de manera que:

- El CC PDI únicamente podrá evaluar TFG provenientes de universidades distintas de la suya.
- El CC únicamente podrá revisar los trabajos cuya autoría este excluida de cualquier tipo de relación, como la cotutela con otras instituciones, tutoría de prácticas, o personas con las que se mantenga una relación contractual y/o de parentesco de cualquier carácter.

Artículo 3: Criterios de valoración

3.1 Con cada solicitud se procederá con una puntuación determinada a continuación. En una primera valoración, se valorarán los resúmenes con los siguientes criterios:

Criterio 1: Interés y Calidad Científica (hasta 60 puntos)



Relevancia del Tema para la Práctica de la Profesión Dietista-Nutricionista (hasta 30 puntos): Se evaluará la importancia y pertinencia del tema abordado en el resumen en relación con la práctica profesional de la dietética y nutrición. Se buscará determinar si el trabajo aborda desafíos actuales, necesidades específicas o áreas de interés relevante para los profesionales de este campo.

Originalidad de la Investigación (hasta 10 puntos): Se considerará la singularidad y novedad del enfoque adoptado en la investigación presentada en el resumen. Se buscará identificar si el trabajo propone nuevas ideas, métodos, enfoques o soluciones que aporten valor al campo de la dietética y nutrición.

Coherencia y Rigor (hasta 10 puntos): Se analizará la consistencia y solidez metodológica del trabajo resumido. Se evaluará la claridad en la presentación de los objetivos, métodos, resultados y conclusiones, así como la coherencia lógica en la estructura del resumen.

Contribución al Conocimiento (hasta 10 puntos): Se valorará la capacidad del trabajo para generar nuevos conocimientos o insights relevantes en el ámbito de la dietética y nutrición. Se buscará determinar si el resumen destaca claramente cómo los hallazgos del estudio pueden contribuir al avance del conocimiento y la práctica profesional en este campo.

Criterio 2: Corrección y Lingüística del Resumen (hasta 30 puntos)

Claridad Expositiva y Estructura del Texto (hasta 20 puntos): Se evaluará la estructura general del resumen, incluyendo la introducción, métodos, resultados y conclusiones. Se buscará una presentación ordenada y lógica de la información. Se analizará la claridad en la presentación de ideas y la coherencia en la conexión entre las diferentes secciones del resumen. Se valorará la capacidad del autor para comunicar de manera efectiva los objetivos, hallazgos y conclusiones del trabajo.

Uso Correcto de la Sintaxis y Normas Ortográficas (hasta 10 puntos): Se evaluará la corrección gramatical, la fluidez de la redacción, el uso adecuado de la sintaxis y la gramática, así como la precisión en el uso de las normas ortográficas y de puntuación. Se buscará garantizar una comunicación clara y efectiva, sin errores que afecten la comprensión del texto.

Criterio 3: Potencial Impacto en la Práctica y la Política (hasta 10 puntos):

Se valorará el potencial impacto del estudio en la práctica clínica, la política de salud y la toma de decisiones en el ámbito de la dietética y nutrición. Se buscará determinar si los resultados del estudio tienen el potencial de influir en políticas, guías clínicas o prácticas profesionales en este campo.

3.2 Los cinco resúmenes con mayores puntuaciones pasarán a una segunda fase, donde se procederá a su votación de la siguiente forma:

Criterio 1: Fundamentación de la investigación (hasta 30 puntos)

Análisis de la Realidad (hasta 10 puntos): Se evaluará si el trabajo incluye un análisis detallado de la realidad sobre la que se pretende estudiar, analizar o investigar en el campo de la dietética y nutrición. Se buscará determinar si se ha realizado una exploración exhaustiva y comprensiva del contexto relevante para el estudio.

Originalidad de la Investigación (hasta 10 puntos): Se considerará la singularidad y novedad del enfoque adoptado en la investigación. Se buscará identificar si el trabajo propone nuevas ideas, métodos, enfoques o soluciones que aporten valor al campo de la dietética y nutrición.

Relevancia y Respuesta a una Necesidad Real (hasta 10 puntos): Se valorará si la propuesta contenida en el trabajo responde a una necesidad real, ya sea identificada por el autor del trabajo o en respuesta a una solicitud de un tercero (persona, colectivo, cliente, institución, etc.).

Criterio 2: Relevancia para la Práctica Profesional (hasta 30 puntos):

Generación de Nuevas Hipótesis o Teorías (hasta 10 puntos): Se evaluará la capacidad del trabajo para generar nuevas hipótesis o teorías que puedan servir de base para futuras investigaciones en el campo de la dietética y nutrición. Se buscará determinar si el estudio plantea nuevas preguntas de investigación o propone enfoques teóricos innovadores que contribuyan al avance del conocimiento en la disciplina.

Aplicabilidad en la Práctica Profesional (hasta 20 puntos): Se evaluará la relevancia del trabajo para la práctica profesional del dietista-nutricionista en cualquiera de sus salidas profesionales. Se buscará determinar si los resultados del estudio tienen el potencial de informar y mejorar la práctica clínica, la promoción de la salud, la investigación, la gestión de servicios de alimentación, u otras áreas relevantes para la profesión.

Criterio 3: Creatividad y Originalidad (hasta 10 puntos)

Novedad y Originalidad del Enfoque (hasta 5 puntos): Se evaluará la novedad y originalidad del enfoque utilizado en el trabajo, considerando si presenta ideas, métodos o soluciones innovadoras en el campo de la dietética y nutrición o bien la capacidad del estudio para ofrecer explicaciones y relaciones significativas en el contexto de la alimentación y la salud a través de un análisis observacional o de intervención. Se buscará determinar si el trabajo se aparta de los enfoques convencionales y aporta nuevas perspectivas o enfoques creativos, incluya o no una innovación directa.

Creatividad en la Presentación de Resultados (hasta 5 puntos): Se analizará la creatividad en la presentación de los resultados del estudio, incluyendo el uso de gráficos, imágenes, tablas u otras herramientas visuales que ayuden a comunicar de manera efectiva los hallazgos. Se valorará la originalidad en la forma en que se presentan y visualizan los datos para hacerlos más accesibles y comprensibles para el público objetivo.

Criterio 4: Claridad Expositiva y Estructura del Texto (hasta 10 puntos)

Claridad Expositiva (hasta 5 puntos): Se evaluará la claridad en la exposición de ideas, conceptos y argumentos a lo largo del trabajo. Se buscará determinar si el texto es fácil de entender para el lector, evitando jerga innecesaria y utilizando un lenguaje claro y conciso.

Estructura del Texto (hasta 5 puntos): Se analizará la estructura general del trabajo, incluyendo la organización de las secciones, la coherencia en la presentación de los temas y la fluidez en la transición entre las ideas. Se valorará si el trabajo sigue una estructura lógica y bien definida, facilitando la comprensión y la navegación por el documento.

Criterio 5: Publicaciones Derivadas (hasta 10 punto)

Se asignará hasta 1 punto por cada publicación derivada debidamente demostrada. Para obtener este punto, el autor debe adjuntar el artículo publicado o aceptado por una revista indexada que derive directamente del trabajo presentado en el TFG.

Criterio 6: Sintaxis y Ortografía (hasta -10 puntos)

Se restarán hasta 10 puntos por errores graves de sintaxis y ortografía en el trabajo. Se considerarán errores graves aquellos que dificulten la comprensión del texto, afecten la coherencia del discurso o denoten descuido en la presentación del trabajo.

En caso de que algún indicador de los seis criterios anteriores no proceda valorarlo debido a la modalidad del trabajo, se indicará "No procede (NP)" y la puntuación correspondiente a ese indicador se repartirá equitativamente entre los restantes criterios.

Criterio 7: Exposición oral

Ajuste al Tiempo Establecido y Distribución Equilibrada (hasta 10 punto): Se evaluará si la exposición se ajusta al tiempo establecido y si la distribución del tiempo ha permitido exponer todos los aspectos relevantes del trabajo, incluyendo el análisis, la propuesta, el proceso y los resultados.

Claridad para Público Especializado y No Especializado (hasta 5 puntos): Se analizará si la exposición ha sido clara tanto para el público especializado como para el no especializado. Se buscará determinar si el candidato ha logrado comunicar de manera efectiva las ideas del trabajo de manera accesible para diferentes audiencias.

Empleo de Apoyos TIC u Otros Recursos (hasta 5 puntos): Se evaluará si el empleo de apoyos tecnológicos u otros recursos ha añadido valor a la exposición del trabajo. Se

valorará la creatividad y la efectividad en el uso de estos recursos para mejorar la presentación y la comprensión del trabajo por parte del público.

3.3 El ganador/a de esta segunda fase será proclamado como Premio al Mejor Trabajo Final de Grado en Nutrición y Dietética de la Comunitat Valenciana 2024 CODiNuCoVa, siendo el fallo del jurado inapelable; se hará público en las fechas que se estimen oportuno, siendo de exposición pública.

3.4 La persona que quede en segunda posición obtendrá un accésit.

3.5 Queda a criterio de CC/Jurado el establecimiento de un segundo accésit a un trabajo destacado, por su utilidad o por un empate en las puntuaciones en el segundo puesto.

Artículo 4: Presentación de solicitudes

4.1 La solicitud se realizará a través de un formulario online facilitado y difundido por el CODiNuCoVa a través de sus canales de comunicación. En caso de dudas, el correo de contacto será universidad@codinucova.es

4.2 El plazo límite de presentación de candidaturas es el 4 de octubre de 2024 hasta las 23:59h (hora peninsular).

4.3 Se requiere por parte de las personas candidatas para registrar su participación que completen:

- **FORMULARIO ONLINE DE PRESENTACIÓN Premio CODiNuCoVa al Mejor TFG** debidamente cumplimentado
- **MODELO DE PRESENTACIÓN Resumen Premio CODiNuCoVa al mejor TFG** debidamente cumplimentado (a adjuntar durante el proceso del formulario online)
- **JUSTIFICANTE DE LA AUTORÍA expedido por la Universidad** en la que se declare el título del trabajo, curso académico, nombre de la autoría y tutoría. (a adjuntar durante el proceso del formulario online). Solo serán aceptados TFG con calificación de APTO o superior o equivalente.
- **JUSTIFICANTE DE PUBLICACIÓN ACEPTADA EN REVISTA CIENTÍFICA** (si la hubiera. A adjuntar durante el proceso del formulario online).
- **“MODELO ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO CODiNuCoVa AL MEJOR TFG”** debidamente firmado por parte del autor/a y tutor/a, preferiblemente con certificado digital. En caso de no disponer del mismo, se deberá imprimir el documento y una vez firmado, escanearlo y entregarlo escaneado. (A adjuntar durante el proceso del formulario online).
- **Memoria del TFG en formato PDF** (excluidas todas las referencias a datos personales- nombre, apellidos, DNI, email... - ni aquellos que identifiquen la

Universidad a la que se pertenece) la cual deberá constar al menos de: Portada, Resumen y Palabras Clave, Objetivos, Material y Métodos, Resultados, Discusión*, Conclusiones, Bibliografía y Anexos (si procede). (A adjuntar durante el proceso del formulario online). *Resultados y Discusión pueden agruparse

Artículo 5: Disposiciones finales

- 5.1 Las personas participantes serán responsables del cumplimiento de las disposiciones legales declaradas de la participación en este certamen.
- 5.2 Los candidatos conservan todos los derechos en materia de propiedad intelectual y de la propia imagen. La difusión o reproducción del TFG en el marco de la presente convocatoria no perjudicará en ningún caso al derecho alguno de quien participe.
- 5.3 La interpretación de estas bases corresponderá al Comité Científico / Jurado; el incumplimiento de alguna de estas bases dará lugar a la exclusión del participante en este premio.
- 5.4 La Junta de Gobierno se reserva el derecho de proponer la modificación de estas bases o la suspensión de cualquier edición ante un incumplimiento de alguna de las anteriores instrucciones. La Declaración de Secreto que se establecerá entre Miembros del CC y las personas que se presentasen, o ante cualquier extorsión o intento de vulneración del honor de la misma Junta de Gobierno, del CODiNuCoVa o de cualquiera de los miembros que forman el Colegio.